

RESOLUCION N° 75

16 de julio del 2018.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ/ ADELÍ

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el artículo 90 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 y el numeral 18 del artículo 9 y artículo 10 del Decreto municipal Nro. 1309 de 2012, el Acuerdo 005 del 7 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli, está regulada por el Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, por medio del cual, el Alcalde Municipal de Itagüí transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELÍ" en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
- b. Que la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, señala en su Artículo 2, que el ámbito de su aplicación comprende a la Administración Pública en sus diferentes niveles, las Entidades Privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la misma.
- c. Que el Artículo 24 de la misma Ley, obliga a las entidades del Estado a elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.
- d. Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, mediante Acuerdo 04 de 2013, reglamento parcialmente los decretos 2579 y 2609 del 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental.
- e. Que el Proceso de revisión, valoración y aprobación de las Tablas de Retención Documental, corresponde al Comité Evaluador de Documentos del Consejo Departamental de Archivo de Antioquia, que este proceso puede tardar varios meses, siendo necesario dar aplicación inmediata a las tablas de Retención Documental en la

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli, por lo que se adoptará hasta la decisión definitiva del Consejo Departamental de Archivo de Antioquia.

- f. Que mediante Acuerdo 012 del 25 de agosto del 2017, se modificó la estructura administrativa de la Agencia de desarrollo local de Itagüí/Adeli y se determinaron las funciones de sus áreas, lo que hizo necesario adoptar las Tabla de Retención Documental.
- g. Que en reunión de Comité de Archivo, el día 17 de octubre del 2017, se dio la instrucción de adoptar las tablas de retención documental por acto administrativo y publicarla en la página web de la entidad.

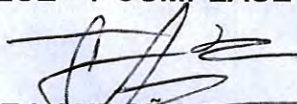
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Retención Documental en la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI-, que serán parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución N° 11 del 8 de febrero del 2018.

Dada en Itagüí, a los 16 días del mes de julio del 2018.


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES FELIPE LONDONO RESTREPO

Gerente General

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/ Adeli.

P/E: María Elsi Duque Jiménez, Asesora 

R/: Juan Pablo Mejía Vasco, Jefe oficina administrativa y financiera 